



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0241-R-2021

Huancayo, 07 de mayo 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0187-2021-UNCP-FMH-Dp del 30 de abril 2021, a través del cual el Decano de la Facultad de Medicina Humana, solicita declarar vacante plaza nombrada de Auxiliar a T.C. por fallecimiento de docente.

CONSIDERANDO:

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 27 de abril 2021, se acordó por unanimidad declarar vacante la plaza nombrada de Auxiliar T.C. con registro AIRHSP 000154, producida por fallecimiento del ME Manuel Moisés Adrián Acosta el pasado 27 de febrero 2021;

Que, a través del Informe N° 076- 2021-URP/UNCP del 03 de mayo 2021, la jefe de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones, comunica que, el extinto M.E. Manuel Moisés Adrián Acosta, fue docente Nombrado en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito a la Facultad de Medicina Humana. El pago de sus remuneraciones se efectuó con normalidad hasta el mes de febrero 2021 de acuerdo al cronograma de pagos del Banco de la Nación. Durante su permanencia como docente ocupó el registro AIRHSP 000154 del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público. Habiendo acontecido su deceso el 27 de febrero 2021, es motivo para declarar VACANTE la plaza docente Nombrada en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo;

Que, según Informe Legal N° 0195-2021-UNCP-OGAJ del 04 de mayo 2021, la Asesora Jurídica refiere que, el fallecimiento constituye la extinción de la persona, como lo fija el Artículo 61° del Código Civil, uno de los componentes del contrato de trabajo, es la prestación personal, extinguiéndose ésta, concluye la relación contractual, y por consiguiente el empleo público, se extinguirá. De conformidad a la normatividad, opina por la procedencia del término de la carrera docente, por causal de fallecimiento del extinto ME Manuel Moisés Adrián Acosta, en la plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, con código AIRHSP 000154, de la Facultad de Medicina Humana, declarándose vacante la plaza, correspondiendo la emisión de la resolución administrativa correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 0586-2021-UNCP-VRAC del 07 de mayo 2021, el Vicerrector Académico, habiendo revisado el expediente, donde se observa el acta de Consejo de Facultad de Medicina Humana de fecha 27.04.2021, aprobando por unanimidad declarar vacante la plaza del M.E. Manuel Moisés Adrián Acosta por fallecimiento; y estando el Informe N° 076-2021-URP/UNCP de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones e Informe Legal N° 0195-2021-UNCP-OGAJ de la oficina de Asesoría Jurídica opinando por su procedencia; eleva para su ratificación en Consejo Universitario;

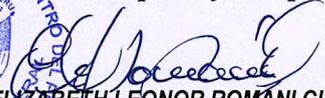
Que, según Resolución N° 0306-CU-2021 de fecha 02 de marzo 2021, se resuelve delegar funciones al Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú, para que emita diversas Resoluciones a nombre de Consejo Universitario durante el periodo vacacional de los consejeros, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y

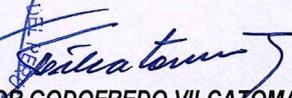
De conformidad al Dictamen N° 0385-2021-R, a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

- 1° DAR por TERMINADA LA CARRERA DOCENTE** en la Universidad Nacional del Centro del Perú, por causal de fallecimiento, del extinto **M.E. Manuel Moisés Adrián Acosta**, en la plaza Nombrada de Auxiliar a T.C., adscrita a la Facultad de Medicina Humana, a partir del **27 de febrero 2021**.
- 2° DECLARAR VACANTE** en vía de regularización, la plaza de **Docente Nombrada Auxiliar a Tiempo Completo**, adscrita a la Facultad de Medicina Humana, con **Código AIRHSP 000154**, a partir del **27 de febrero 2021**.
- 3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**
SECRETARIA GENERAL


RECTOR
Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR